



COLECTA: Autoriza a la entidad denominada "LAS DAMAS DE BLANCO", para efectuar colecta.

DECRETO EXENTO Nº 350

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
06 FEB. 2012
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 25 DE ENERO DE 2012
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley Nº 10.262 de 1952; la Ley Nº 16.436 de 1966; el Decreto Supremo Nº 955, de 1974, del Ministerio del Interior; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos,

DECRETO:

1.- Autorízase a la entidad denominada "LAS DAMAS DE BLANCO", para realizar una colecta pública en todo el territorio nacional, el día **VIERNES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012**.

2.- Las utilidades producto de esta colecta serán destinadas a suplir las necesidades de los enfermos hospitalizados a través de útiles de aseo personal y vestuario básico de internación; efectuar donaciones a los centros hospitalarios y gastos operacionales de administración y oficina de la fundación.

3.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por el Intendente o Gobernador respectivo o las personas que se designen en su representación.

4.- La referida Institución deberá remitir al Ministerio del Interior, dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha de realización de la colecta, un informe detallado y documentado de los ingresos obtenidos y de su inversión, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º letra c), del D.S. Nº 955 y adjuntando a este el acta referida en el artículo 27º de mismo Decreto.

5.- La autorización que se concede mediante el presente decreto exento a la entidad recurrente, la obliga a cumplir con las disposiciones que establece el D.S. Nº 955, de 1974, del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC DTO. _____



Rodrigo Ubilla Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA(S)

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Maria Claudia Alemparte Robriguez
MARIA CLAUDIA ALEMPARTE ROBRIQUEZ
Subsecretaria del Interior
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

NY-10
RYM/MOE/MCS
DISTRIBUCIÓN:
-Diario Oficial.
-Unidad Social, Pensiones de Gracia, Rifas, Sorteos y Colectas.
-Damas de Blanco, Tenderini Nº 26, Oficina 11, Santiago. Fono. 6643081.
-Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior.